

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
134	05431540K	COLETO SIERRA, NOELIA	4,11
135	02911471Q	HERNANDEZ MORENO, MARTA	4,11
136	50126517H	GULINA GALIANO, NURIA	4,07
137	51992712Q	PONCE PONS, NURIA	4,07
138	50847220Q	RIOMOROS SANZ, RAQUEL	4,07
139	51990871S	ROMERO ROJO, MARTA	4,07
140	05407615Q	JURADO MOLINA, SEBASTIANA	4,04
141	08948595P	MIGUEL VALLEJO, ANA	4,04
142	50956518H	HIGUERA LEON, YOLANDA	4,02
143	00696806K	ELVIRA GAMELLA, ROSA MARIA	4,00
144	12231758J	PEÑA CANO, MARIA TERESA	4,00
145	47031399X	REAL MUÑOZ, CRISTINA	4,00

LISTA DE ESPERA POR ORDEN ALFABÉTICO

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
86	47017153R	AGUADO MARTIN, VICTOR	4,44
115	18419841S	BARRADO VICENTE, LUISA ASUNCION	4,22
99	51378831M	BARTOLOME RUIZ, MARIA DEL CARMEN	4,33
121	46565933H	BENAVIDES HEINS, CARLOS	4,19
105	47022963S	BOLANOS DOMINGO, JARA	4,30
111	02667224Y	BRAVO SANCHEZ, GUADALUPE	4,26
116	04591046Q	CASTELLANOS CANTERO, GEMA	4,22
126	20254013Y	CEBALLOS SANCHEZ, MARIA DEL ROSARIO	4,15
134	05431540K	COLETO SIERRA, NOELIA	4,11
127	03464016D	CRIBADO NAVAS, MARIA TERESA	4,15
122	09039598T	CUBERO GARCIA, BEATRIZ	4,19
100	46851020C	DAVILA DEL REY, MARTA	4,33
106	52502469R	DIAZ ORTIZ, CRISTINA	4,30
117	00809491Y	DUCE SANTE, MARIA DEL CARMEN	4,22
143	00696806K	ELVIRA GAMELLA, ROSA MARIA	4,00
112	16246049E	ESTEBAN MARTINEZ, MARIA ELENA	4,26
107	09252819B	FADRIQUE VELA, MARIA LUISA	4,30
87	04181718L	FERNANDEZ PULIDO, MARIA ADORACION	4,44
94	08038890E	FERNANDEZ TASCÓN, MARIA TERESA	4,41
128	53423355J	FRAILE IGARETA, AURORA	4,15
108	02231607D	GALAN GONZALEZ, GLORIA	4,30
113	50719536M	GARCIA MESA, CONCEPCION	4,26
97	00815560A	GARCIA PEREZ, ANTONIO	4,37
118	52099293S	GARCIA SANZ, CRISTINA	4,22
88	47516055X	GARDÓN MESA, MARIA	4,44
136	50126517H	GULINA GALIANO, NURIA	4,07
135	02911471Q	HERNANDEZ MORENO, MARTA	4,11
89	50702629A	HERVAS RODRIGUEZ, MARIA LINAREJOS	4,44
142	50956518H	HIGUERA LEON, YOLANDA	4,02
119	79263130R	IZQUIERDO MUÑOZ, HORTENSIA	4,22
120	47053288A	JIMENEZ LAULLON, MARTA	4,22
140	05407615Q	JURADO MOLINA, SEBASTIANA	4,04
129	51991827M	LOPEZ ESTEVEZ, BEATRIZ	4,15
90	50466711L	MARCOS NUEVO, VANESA	4,44
95	02501810P	MARTINEZ PACHECO, AGUSTINA	4,41
91	09421028K	MENENDEZ MARTINEZ, ANA BEATRIZ	4,44
141	08948595P	MIGUEL VALLEJO, ANA	4,04
123	50956219H	MOLERO ROLDAN, ALICIA	4,19
96	07245882P	MORALES CASTILLA, MERCEDES	4,41
130	02602763Z	MUÑOZ LITE, ROSA ANA	4,15
82	50451259T	MUÑOZ LOPEZ, GEMMA	4,48
80	05255781M	PALACIO PEREZ, MARIA SUSANA	4,52
83	46927418N	PANIAGUA ASENSIO, MARIA ANGELES	4,48
101	53132954X	PARRA GARCIA CALLEJO, MARTA	4,33
144	12231758J	PEÑA CANO, MARIA TERESA	4,00
131	07809296Z	POLO IGLESIAS, Mª MAGDALENA	4,15
137	51992712Q	PONCE PONS, NURIA	4,07
114	70512390V	PORRAS SERRANO, JOSE JUAN	4,26
109	52123682R	PULIDO SANCHEZ, JOSE MARIA	4,30
81	50762483B	QUEVEDO ORTIZ, MARLENE	4,52
145	47031399X	REAL MUÑOZ, CRISTINA	4,00
138	50847220Q	RIOMOROS SANZ, RAQUEL	4,07
132	50464735K	RODRIGUEZ GARCIA ABAD, Mª NADIA	4,15
84	06563760C	RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	4,48
124	51072036F	ROMERO PEREZ, ALMUDENA	4,19
139	51990871S	ROMERO ROJO, MARTA	4,07
92	50848707P	RUIZ DIEZ, MARTA	4,44
98	50729211C	SAGREDO JERONIMO, MARIA LUISA	4,37
85	50426631M	SAN FRANCISCO MIRANDA, MARIA JOSEFA	4,48
110	51651741C	SANCHEZ COLL, MARIA PALOMA	4,30
102	02540225J	SANCHEZ REYES, MIRIAM	4,33
133	04596580F	SERRANO TRIGO, MARIO	4,15
103	50210672Q	SERRANOS BLAZQUEZ, ESTER	4,33
104	50733781J	VACAS MERINO, RAQUEL	4,30
79	51064255T	VARA FERNANDEZ, SUSANA	4,52
125	5072176D	VAZQUEZ GOMEZ, MARIA TERESA	4,15
93	13169890K	VIVAR PEREZ, MARIA EUGENIA	4,41

(03/3.364/09)

Consejería de Educación

334 RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 18 de noviembre de 2008, por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la funcionaria interina doña Begoña Pérez Vaya.

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudora, en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, a la funcionaria interina doña Begoña Pérez Vaya. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 18 de noviembre de 2008, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 27 de enero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La funcionaria interina doña Begoña Pérez Vaya cesó en el puesto de trabajo que desempeñaba como profesora de Enseñanza Secundaria, por libre separación de interinos, el 23 de diciembre de 2004. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Este de esta Consejería, los haberes correspondientes al período comprendido del 24 al 31 de diciembre de 2004.

Por Resolución de esta Dirección General de fecha 23 de septiembre de 2008, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), y habida cuenta de que dentro del plazo de audiencia la interesada no presentó alegaciones ni procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Declarar deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a doña Begoña Pérez Vaya, NIF 32823602-A, por la cantidad de 478,40 euros, haberes correspondientes al pago que se le efectuó con fecha 22 de diciembre de 2004 en concepto de haberes del 24 al 31 de diciembre de 2004, acreditados y percibidos indebidamente al cesar por libre separación de interinos.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. Para acreditar el ingreso se remitirá el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en la Gran Vía, número 3, tercera planta.

Si transcurrido el período de pago voluntario no ha sido cancelada la deuda, se procederá a su cobro en período ejecutivo, con el correspondiente devengo de recargos del período ejecutivo y de los intereses que legalmente correspondan.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de recepción de esta notificación (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica).

Madrid, a 18 de noviembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/2.880/09)

Consejería de Educación

335 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 11 de diciembre de 2008, por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a doña Eloísa Rodríguez Puebla, como heredera de don Juan Carlos Martínez Rodríguez.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudora, en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, a doña Eloísa Rodríguez Puebla, DNI número 725584-A, como heredera de don Juan Carlos Martínez Rodríguez. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 11 de diciembre de 2008, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 27 de enero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

El funcionario don Juan Carlos Martínez Rodríguez cesó en el puesto de trabajo que desempeñaba como Profesor de Enseñanza Secundaria con fecha 16 de marzo de 2008, por fallecimiento. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Este de esta Consejería, los haberes correspondientes al mes de abril de 2008, menos la liquidación de la parte proporcional de la paga extraordinaria.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la legislación vigente, la Administración acreedora podrá actuar contra la herencia yacente, dirigiéndose a los llamados a la herencia o, en su caso, al representante o administrador (artículo 999.4 del Código Civil).

Por Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de noviembre de 2008, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), y habida cuenta de que dentro del plazo de audiencia la interesada no presentó alegaciones ni procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Declarar deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a doña Eloísa Rodríguez Puebla, NIF 725584-A, como heredera de don Juan Carlos Martínez Rodríguez, por la cantidad de 876,98 euros, haberes correspondientes a los pagos que se le efectuaron con fechas 29 de abril y 29 de mayo de 2008 en concepto de haberes del 1 al 30 de abril de 2008, menos la liquidación de la parte proporcional de la paga extraordinaria, por fallecimiento del interesado.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la recepción de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. Para acreditar el ingreso de remitirá el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en la Gran Vía, número 3, tercera planta.

Si transcurrido el período de pago voluntario no ha sido cancelada la deuda, se procederá a su cobro en período ejecutivo, con el correspondiente devengo de recargos del período ejecutivo y de los intereses que legalmente correspondan.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de recepción de esta notificación (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica).

Madrid, a 11 de diciembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/2.879/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

336 *ORDEN de 26 de enero de 2009, por la que se resuelve la Orden de 23 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Servicio Regional de Bienestar Social).*

Aprobada mediante Orden de 23 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre) convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Servicio Regional de Bienestar Social).

Considerando que ninguno de los candidatos reúne los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.